



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Registro de Patentes de Productores Acuícolas							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en otorgar a los productores acuícolas del municipio un registro estatal que los acredite como productor en la materia, permitiéndoles acceder a los programas y apoyos que pudieran existir.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 17, Fracción. V. IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y Artículo 18 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.</p> <p>Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro Estatal Acuícola				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona se dedique a la acuicultura y requiera un documento que lo acredite como Productor.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección por parte de la Secretaría del Campo en coordinación con el Ayuntamiento de San José del Rincón, para acreditar que se dedica a la actividad acuícola.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Identificación Oficial INE o IFE vigente		NO	1	<p>Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.</p> <p>Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Los originales son para cotejo, las copias para integrar el expediente de productores que se quedó bajo resguardo de la Dirección.</p>			
2. CURP actualizada		SI	1				
3.- Constancia de Productor		SI	1				
4.- Constancia Domiciliaria expedida por la Autoridad Municipal		SI	1				
5.- Contar con bordo o instalaciones para la producción acuícola.		NO	0				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos						
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION	El productor deberá comprobar mediante la inspección por el personal del Ayuntamiento de San José del Rincón que cuenta con el						





DEL TRAMITE	bordo y/o instalaciones aptas para la producción acuícola.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico		Departamento de Desarrollo Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras.			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Angangueo (centro de servicios Administrativos)	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 2101	117	S/N	desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los programas vigentes compatibles para este trámite?
RESPUESTA:	La entrega de especies acuícolas como los Alevines de Carpa Israel.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI YA NO ME DEDICO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA ES NECESARIO DARME DE BAJA?
RESPUESTA:	SI, ya que se debe dar de baja del sistema
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS AL PATENTAR MI UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA?
RESPUESTA:	Adquirir un registro que le permita obtener los apoyos de Gobierno Federal y Estatal para dicha actividad.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

- Expedición de Constancias de Productor Agropecuario.

ELABORÓ:	VISTO BIENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. VÍCTOR MANUEL MARÍN RUIZ	 LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS	13/06/2023.